



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Miércoles, 16 de octubre de 1996

Núm. 239

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Anuncios relativos a la contratación de diversos suministros	5265-5266
SECCION CUARTA	
Delegación Provincial de Economía y Hacienda	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativos a la contribución territorial urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	5266-5268
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios relativos a aprobaciones de diversos acuerdos	5268-5269
Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja	
Aviso relativo a devolución de fianza	5269
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitud de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica	5269
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	5269-5270
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	5270-5272
Juzgados de Primera Instancia	5272-5277
Juzgados de Instrucción	5277
Juzgados de lo Social	5278-5280
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Garrapinillos	
Junta general ordinaria	5280
Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, de Huesca	
Junta general extraordinaria	5280

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 55.039

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, adoptada en sesión plenaria de 20 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso para la contratación del suministro de un compresor de alta presión, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

1. *Entidad adjudicadora.*

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato.*

2.1. Descripción del objeto: Suministro de un compresor de alta presión para recarga de botellas con aire respirable, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

2.2. Lugar de entrega: En cualquiera de los Parques de Bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

2.3. Plazo de entrega: Dos meses.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.*

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.*

2.700.000 pesetas (IVA incluido).

5. *Fianzas.*

5.1. Provisional: 54.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información.*

6.1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 28 88 51.

6.4. Telefax: 28 88 88.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas.*

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOA. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. *Apertura de las ofertas.*

8.1. Entidad, lugar, fecha y hora: En la sede de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos de anuncios.*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 2 de octubre de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

Núm. 55.040

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, adoptada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de septiembre de 1996, por la que se convoca procedimiento negociado para la contratación del suministro de vestuario de trabajo del personal laboral de Vías y Obras para el año 1996.

1. *Entidad adjudicadora.*

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato.*

2.1. Descripción del objeto: Suministro de vestuario de trabajo del personal laboral de Vías y Obras para el año 1996.
2.3. Lugar de entrega: En las dependencias que señale el director de Vías y Obras, en lotes individuales.

2.4. Plazo de entrega: Un mes.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.*

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Negociado.

3.3. Forma: Con publicidad.

4. *Presupuesto base de licitación.*

1.526.676 pesetas (IVA incluido).

5. *Obtención de documentación e información.*

5.1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

5.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

5.3. Teléfono: 28 88 51.

5.4. Telefax: 28 88 89.

5.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

6. *Presentación de las ofertas.*

6.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimocuarto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

6.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Gastos de anuncios.*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 2 de octubre de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

Núm. 55.041

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, adoptada en sesión plenaria de 20 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso para la contratación del suministro de manguera racorada y lanzas, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

1. *Entidad adjudicadora.*

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato.*

2.1. Descripción del objeto: Suministro de manguera racorada y lanzas, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

2.2. División por lotes: Lote número 1, manguera racorada, y lote número 2, lanzas.

2.3. Lugar de entrega: En cualquiera de los Parques de Bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

2.4. Plazo de entrega: Dos meses.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.*

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Lote número 1, 4.730.000 pesetas (IVA incluido).

Lote número 2, 2.150.000 pesetas (IVA incluido).

5. *Fianzas.*

5.1. Provisional: Lote número 1, 94.600 pesetas, y lote número 2, 43.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información.*

6.1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 28 88 51.

6.4. Telefax: 28 88 88.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas.*

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOA. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. *Apertura de las ofertas.*

8.1. Entidad, lugar, fecha y hora: En la sede de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos de anuncios.*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 2 de octubre de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

Núm. 55.042

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, adoptada en sesión plenaria de 20 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso para la contratación del suministro de dieciséis equipos móviles VHF banda alta/fijo, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

1. *Entidad adjudicadora.*

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato.*

2.1. Descripción del objeto: Suministro de dieciséis equipos móviles VHF banda alta/fijo, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento (SPEI).

2.2. Lugar de entrega: En los vehículos que se determinen, ubicados en los distintos Parques de Bomberos del SPEI de la provincia.

2.3. Plazo de entrega: Máximo de treinta días.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.*

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.*

2.800.000 pesetas (IVA incluido).

5. *Fianzas.*

5.1. Provisional: 56.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información.*

6.1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 28 88 51.

6.4. Telefax: 28 88 89.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas.*

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOA. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. *Apertura de las ofertas.*

8.1. Entidad, lugar, fecha y hora: En la sede de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos de anuncios.*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 2 de octubre de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

SECCION CUARTA**Delegación Provincial de Economía y Hacienda****GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA****Contribución territorial urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 52.512**

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se ha atribuido la condición de sujeto pasivo por los inmuebles que se

indican a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de conformidad con los siguientes datos, que se incorporan al catastro urbano y al padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. *Municipio*; 2. *Expediente*; 3. *Sujeto pasivo*; 4. *DNI/NIF*;
5. *Ultimo domicilio conocido*; 6. *Situación de la finca*;
7. *Referencia catastral*; 8. *Fecha de efectos tributarios y catastro urbano*; 9. *Fecha de efectos en padrón*

1. Calatayud; 2. 10.318/96; 3. M. Jesús Lafuente Moreno y uno; 4. 17.435.772-R; 5. Vicioso Benito, 11, de Calatayud; 6. Barrio de Marivella, núm. 196 (todos); 7. 8610503; 8. 1996; 9. 1996.

1. Calatayud; 2. 14.494/96; 3. Veneranda Balaño Alguacil; 4. 17.345.153; 5. Rúa Dato, 5, 1.º, de Calatayud; 6. Sb. Reloj, 10 (todos); 7. 3693241; 8. 1996; 9. 1996.

1. Daroca; 2. 15.882/96; 3. Marina Laso Manuel; 4. 17.362.395; 5. Avenida de Madrid, 5, de Daroca; 6. Avenida de Madrid, 5 (todos); 7. 3025103; 8. 1997; 9. 1997.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 52.513

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se han estimado en todos sus puntos interpuestos en su día, aprobándose la modificación del catastro urbano y el padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. *Municipio*; 2. *Expediente*; 3. *Sujeto pasivo*; 4. *DNI/NIF*;
5. *Ultimo domicilio conocido*; 6. *Situación de la finca*;
7. *Referencia catastral*; 8. *Valor catastral (año efectos)*;
9. *Fecha de efectos tributarios y catastro urbano*;
10. *Fecha de efectos en padrón*

1. Alfamén; 2. 4.211/89 y 399/94; 3. Jesús Campos París; 4. 25.459.977; 5. Carretera de Almonacid de la Sierra, 14, de Alfamén; 6. Carretera de Almonacid de la Sierra, 14 (todos); 7. 0551002; 8. 9.004.365 (1989); 9. 1989; 10. 1996.

1. Alfamén; 2. 4.325/89; 3. José Arnal Sánchez; 4. 17.096.061; 5. Ramón y Cajal, 2, de Alfamén; 6. Ramón y Cajal, 2 (todos); 7. 0326006; 8. 2.004.539 (1989); 9. 1989; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 13.439/96; 3. Basilio Gómez Hernández; 4. 17.345.351; 5. Paseo de Cortes de Aragón, 3, de Calatayud; 6. Paseo de Cortes de Aragón, núm. 3 (1-04-01); 7. 3.789115; 8. 3.795.927 (1996); 9. 1996; 10. 1996.

1. Calatayud; 2. 14.491/96; 3. José López Maluenda; 4. —; 5. Avenida de Madrid, 32, de Zaragoza; 6. Real (Huermeda), 1 (1-01-01); 7. 7.622801; 8. 2.645.168 (1996); 9. 1996; 10. 1996.

1. Daroca; 2. 11.767/96; 3. Gregorio Suñer Fernando; 4. 17.370.655; 5. Miguel Servet, 34, de Zaragoza; 6. Camino de los Lamineros, 4 (todos); 7. 2723605; 8. 5.072.311 (1996); 9. 1996; 10. 1996.

1. Embid de Ariza; 2. 1.348/89; 3. María Muñoz Yagüe; 4. —; 5. Casa Vega, 20, de Embid de Ariza; 6. Barranco, 200 (todos); 7. 0106009; 8. 63.579 (1989); 9. 1989; 10. 1997.

1. Tarazona; 2. 10.577/90; 3. Herederos de Pablo Resa Garvallo; 4. —; 5. Avenida de Navarra, 6, de Tarazona; 6. Bajada Pradiel, 11 (todos); 7. 5597301; 8. 4.738.810 (1990); 9. 1990; 10. 1996.

1. Tauste; 2. 2.987/89; 3. María Vera Lambea; 4. 16.987.687; 5. Río Oro, 35 bis, de Barcelona; 6. Avenida de la Constitución, 93 (todos); 7. 4730503; 8. 986.489 (1989); 9. 1989; 10. 1996.

1. Trasobares; 2. 7.598/89 y 22.336/90; 3. Hipólito Laborda Chueca; 4. 17.827.136; 5. Asalto, 65, de Zaragoza; 6. Callejuela, 6 (todos); 7. 0137004; 8. 637.744 (1990); 9. 1990; 10. 1997.

1. Uncastillo; 2. 20.067/90; 3. Carmen Casanova Cortés; 4. 17.252.599; 5. Santiago, 25, de Zaragoza; 6. San Vicente de Paúl, 1T (todos); 7. 0566001; 8. 960.000 (1989); 9. 1989; 10. 1997.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 52.514

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se han desestimado en todos sus puntos interpuestos en su día.

Descripción de datos:

1. *Municipio*; 2. *Expediente*; 3. *Sujeto pasivo*; 4. *DNI/NIF*;
5. *Ultimo domicilio conocido*; 6. *Situación de la finca*;
7. *Referencia catastral*

1. Añón; 2. 21.449/96; 3. Benedicto Ortega de Grado; 4. 14.250.579; 5. Santa Isabel, 68, de Arrigorriaga (Vizcaya); 6. Jr. Villamoncayo, 138 (todos); 7. 0340132.

1. Añón; 2. 21.754/96; 3. Pedro Rivero González; 4. 14.556.055; 5. Camino de Arbolancha, 25, de Bilbao (Vizcaya); 6. Jr. Villamoncayo, 126 (todos); 7. 0340120.

1. Calatayud; 2. 10.283/96; 3. Tomás Garrido Anta; 4. 17.443.420; 5. Herrero y Marco, 15, de Calatayud; 6. Herrero y Marco, 15 (todos); 7. 3490302.

1. Escatrón; 2. 19.361/95; 3. M. Pilar Fandos Castellero; 4. 17.680.087; 5. Barrio Verde, 17, de Escatrón; 6. Diseminados Cementerio, 8 (suelo); 7. 4045806.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 52.515

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se han atribuido la condición de sujeto pasivo por los inmuebles que se indican a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada, de conformidad con lo siguiente datos, que se incorporan al catastro urbano y al padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. *Municipio*; 2. *Expediente*; 3. *Sujeto pasivo*; 4. *DNI/NIF*;
5. *Ultimo domicilio conocido*; 6. *Situación de la finca*;
7. *Referencia catastral*; 8. *Fecha de efectos tributarios y catastro urbano*; 10. *Fecha de efectos en padrón*

1. Alborge; 2. 26.371/92; 3. Marfa Costa Perales; 4. 36.413.027; 5. Mayor, de Alborge; 6. Mayor, 7 (todos); 7. 1295105; 8. 1992; 9. 1997.

1. Alborge; 2. 23.645/93; 3. Constantino González Raga; 4. 36.692.446; 5. Cofmbra, 17, de Barcelona; 6. Barrio Nuevo, 12 (todos); 7. 1294808; 8. 1992; 9. 1997.

1. Belmonte de Gracián; 2. 20.426/95; 3. Julián Algárate Rubio; 4. 17.395.732; 5. Calvo Sotelo, 32, de Belmonte de Gracián; 6. Calvo Sotelo, núm. 32 (todos); 7. 0428007; 8. 1990; 9. 1996.

1. Belmonte de Gracián; 2. 20.426/95; 3. Julián Algárate Rubio; 4. 17.395.732; 5. Calvo Sotelo, 32, de Belmonte de Gracián; 6. Calvo Sotelo, núm. 32 (todos); 7. 0427005; 8. 1990; 9. 1996.

1. Borja; 2. 14.634/93; 3. Cecilio Postigo Gracia y otros; 4. —; 5. Plaza de España, 9, de Borja; 6. Plaza de España, 9 (1-00-02); 7. 1925404; 8. 1992 y 1993.

1. Borja; 2. 11.854/94; 3. Felipe Pasamar Sala; 4. 17.335.900; 5. Avenida de Cervantes, 13, de Borja; 6. Avenida de Cervantes, 13 (1-05-B); 7. 2127007; 8. 1990; 9. 1995.

1. Borja; 2. 14.703/95; 3. Emiliano Forcén Sancho; 4. —; 5. Plaza de España, 1, de Zaragoza; 6. Número 6, 4 (todos); 7. 8147112; 8. 1993; 9. 1997.

1. Borja; 2. 14.703/95; 3. Concepción Cruz Clavero; 4. —; 5. Parque, 32, de Zaragoza; 6. Número 6, 4 (todos); 7. 8147112; 8. 1993; 9. 1997.

1. Borja; 2. 14.703/95; 3. Emiliano Forcén Sancho; 4. —; 5. Plaza de España, 1, de Zaragoza; 6. Carretera Borja-El Buste, 7 (suelo); 7. 8147107; 8. 1993; 9. 1997.

1. Cadrete; 2. 13.128/95; 3. Alberto Callave Sora; 4. 17.056.140; 5. Camino de la Mosquetera, 39, de Zaragoza; 6. Ed. Diseminados, 141 (todos); 7. 0006005; 8. —; 9. 1997.

1. Cariñena; 2. 8.781/94; 3. Luis Fontane Mustieles; 4. —; 5. Pablo Gargallo, 2, de Zaragoza; 6. Urbezo Unsáin, 17 (101); 7. 8679404; 8. 1987; 9. —.

1. Cariñena; 2. 21.457/96; 3. Vinícola de Cariñena, S.A.; 4. A-5.002.364; 5. Carretera de Zaragoza-Valencia, kilómetro 48, de Cariñena; 6. Ed. Diseminados, 56 (todos); 7. 00050A1; 8. 1996; 9. 1997.

1. Cuarte de Huerva; 2. 34.636/93; 3. José Ramón Labarta Gracia; 4. 18.158.566; 5. Letra O, 12, de Cuarte de Huerva; 6. Letra O, 12 (1-03-B); 7. 2562924; 8. 1990; 9. 1997.

1. Cuarte de Huerva; 2. 5.494/94; 3. Promociones Industriales Cuarte, S.A.; 4. —; 5. Francisco de Vitoria, 32, de Zaragoza; 6. Vista Alegre, 14 (suelo); 7. 2371202; 8. 1990; 9. 1997.

1. Cuarte de Huerva; 2. 9.578/96; 3. Olicord Obras, S.L.; 4. —; 5. Ramón y Cajal, de Cuarte de Huerva; 6. Ramón y Cajal, 59 (1-01-01); 7. 2667218; 8. 1994; 9. 1997.

1. Epila; 2. 16.574/92; 3. Luis Gállego Gómez; 4. —; 5. Arrabal, 32, de Epila; 6. Cabezo Manolín, 31 (todos); 7. 0546022; 8. 1989; 9. 1997.

1. Epila; 2. 16.574/92; 3. Luis Gállego Gómez; 4. —; 5. Arrabal, 32, de Epila; 6. Cabezo Manolín, 31 B (todos); 7. 0546023; 8. 1989; 9. 1997.

1. Epila; 2. 16.574/92; 3. Luis Gállego Gómez; 4. —; 5. Arrabal, 32, de Epila; 6. Cabezo Manolín, 35 (todos); 7. 0546026; 8. 1989; 9. 1997.

1. Tarazona; 2. 11.194/92; 3. María Teresa Lavena del Valle; 4. 73.076.804; 5. Justicia de Aragón, 1, de Tarazona; 6. Cortes de Aragón, 1 (1-00-22); 7. 5903803; 8. 1993; 9. 1994.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 52.516

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se han estimando en todos sus puntos interpuestos en su día, aprobándose la modificación del catastro urbano y el padrón del impuesto.

Descripción de datos:

1. Municipio; 2. Expediente; 3. Sujeto pasivo; 4. DNI/NIF;
5. Último domicilio conocido; 6. Situación de la finca;
7. Referencia catastral; 8. Valor catastral (año efectos);
9. Fecha de efectos tributarios y catastro urbano;
10. Fecha de efectos en padrón

1. Alagón; 2. 2.020/92-10.132/90-28.701/92; 3. Raimundo Galindo Martínez; 4. 17.077.511; 5. Avenida de Tenor Fleita, 11, de Zaragoza; 6. Carretera de Tauste, sin número (suelo); 7. 5967003; 8. 1.158.451 (1989); 9. 1989; 10. 1996.

1. Cuarte de Huerva; 2. 4.365/92; 3. José Romeo Gállego; 4. —; 5. Orfeón, 3, de Cuarte de Huerva; 6. Orfeón, 3 (suelo); 7. 2064607; 8. 4.395.555 (1990); 9. 1990; 10. 1997.

1. Daroca; 2. 14.589/95; 3. Daniel Visiedo Sabirón; 4. 17.365.097; 5. Santa Lucía, 12, de Daroca; 6. Ed. Diseminados, 55 (todos); 7. 0014001; 8. —; 9. 1996; 10. 1997.

1. Daroca; 2. 14.589/95; 3. Daniel Visiedo Sabirón; 4. 17.365.097; 5. Santa Lucía, 12, de Daroca; 6. Ed. Diseminados, 54 (todos); 7. 0014001; 8. 1.434.113 (1996); 9. 1996; 10. 1997.

1. Lumpiaque; 2. 18.352/90; 3. Josefina Bravo Guzmán y hermano; 4. 17.124.529; 5. Avenida de Navarra, 2, de Zaragoza; 6. Barranco (todos); 7. 0753008; 8. 119.224 (1992); 9. 1992; 10. 1996.

1. Moros; 2. 23.852/92; 3. Jesús Giménez Alejandre; 4. —; 5. Em. Letra A, núm. 19, de Moros; 6. Em. Letra A, 19 (todos); 7. 0124001; 8. 855.600 (1988); 9. 1988; 10. 1996.

1. Muel; 2. 15.082/94; 3. Viuda de Jorge Ferrer Marín; 4. —; 5. Plaza de Costa, 10, de Muel; 6. Calvo Sotelo, 1Y (todos); 7. 0427006; 8. 624.351 (1992); 9. 1992; 10. 1997.

1. Nuévalos; 2. 484/89; 3. Rosario Ruiz Esteban y otros; 4. —; 5. Carretera de Cillas-Alhama, 3D, de Nuévalos; 6. Carretera de Cillas-Alhama, 3D (suelo); 7. 0624012; 8. 524.351 (1992); 9. 1992; 10. 1997.

1. San Martín de la Virgen del Moncayo; 2. 20.628/92; 3. Miguel Madurga Lamata y hermanos; 4. 17.791.781; 5. Castellón, 44, de Zaragoza; 6. Solana, núm. 55 (todos); 7. 0101004; 8. 835.939 (1990); 9. 1990; 10. 1995.

1. San Mateo de Gállego; 2. 24.245/95; 3. Rafael Calvo García y esposa; 4. 1.261.329; 5. Iglesia, 5, de San Mateo de Gállego; 6. Avenida de Santa Engracia, 9 (todos); 7. 5737408; 8. 1.603.549 (1986); 9. 1994; 10. 1996.

1. San Mateo de Gállego; 2. 6.019/96; 3. Manuel Cazorla González; 4. 16.926.804; 5. Graus, 18, de Zaragoza; 6. Camino del Andador, 4, Saso, 14 (chalé); 7. 5946011; 8. 2.783.000 (1986); 9. 1995; 10. 1996.

1. San Cruz de Grío; 2. 22.510/90; 3. Vicente Maya Cubero; 4. 16.976.690; 5. Daroca, 9-11, de Zaragoza; 6. Ed. Diseminados, 21 (todos); 7. 00DI021; 8. 482.444 (1989); 9. 1989; 10. 1997.

1. Villanueva de Huerva; 2. 7.737/95; 3. María Navarro López; 4. 17.259.301; 5. Dionisio Casaña, 1, de Zaragoza; 6. San Martín, 7 (todos); 7. 0227002; 8. 2.033.861 (1988); 9. 1988; 10. 1996.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, regulado por Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

Al interponerse recurso deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 53.248

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el solar sito en calle Cervantes, números 11-13, según proyecto técnico con fecha de visado 17 de julio de 1996, instado por Juan Forcén Márquez, en representación de Plaza 14, S.L., condicionándose su aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

—Deberán incorporarse a la memoria estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el Plan y de las que se obtienen en el estudio de detalle.

—Deberán satisfacerse las condiciones de altura mínima de planta detalladas por la letra d) del párrafo tercero del artículo 4.2.4 de las normas urbanísticas del Plan general de ordenación urbana, aumentándose, al menos, la altura de la planta baja de 3,50 a 4 metros.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, mediante edicto a publicar en el boletín oficial correspondiente, en un periódico local, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los interesados.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 102 del texto refundido de la Ley del Suelo y demás artículos concordantes del Reglamento de Planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones, y cumplimentadas las prescripciones impuestas en el punto primero de este acuerdo, se resolverá lo que proceda en cuanto a su aprobación definitiva. Tras ésta, se deberán realizar las notificaciones y publicaciones que procedan.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.110.031/96 a información pública durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento Privado del Área de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, J. A. García-Atance Alvira. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

Núm. 53.249

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 8 del sector 89, urbanización Montecanal, referente a las parcelas resultantes núms. 30, 31 y 32 del mismo, según proyecto técnico con fecha de visado 9 de mayo de 1996.

Segundo. — Condicionar su aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones, incorporándolas y corrigiendo en estos términos la documentación gráfica y escrita integrante del proyecto de modificación del estudio de detalle a través de un texto refundido:

—En el apartado de la memoria titulado "datos urbanísticos" se denominará la zona de acuerdo con el contenido del vigente Plan parcial del sector 89-1/2 del área de ordenación diferenciada residencial número 8.

—Deberá corregirse la documentación gráfica y escrita adaptando los parámetros de ocupación vinculantes para el tipo de edificación pareada o aislada en el Plan parcial en vigor, siendo éstos del 60% en sótano y semisótano y del 40% en planta baja y alzadas, frente al 60% y 50%, respectivamente, previstos en el proyecto.

—En el apartado "datos del estudio de detalle" de la memoria se desglosarán los parámetros y resultados previstos en cada una de las dos parcelas resultantes, detallando, además, el número de viviendas que le corresponde.

—En virtud del artículo 66.2 del Reglamento de Planeamiento, deberá aportarse estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el estudio de detalle objeto de modificación y la propuesta referida únicamente a las parcelas a que afecta.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, mediante edicto a publicar en el boletín oficial correspondiente, en un periódico local, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los interesados, y en concreto al titular de la parcela 29 del área de ordenación diferenciada residencial número 8.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en el artículo 102 del texto refundido de la Ley del Suelo y demás artículos concordantes del Reglamento de Planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.

Quinto. — Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones, y cumplimentadas en un texto refundido las prescripciones contenidas en el punto segundo de este acuerdo, este órgano decidirá lo que proceda en cuanto a su aprobación definitiva. Tras ésta, se deberán realizar las notificaciones y publicaciones que procedan.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.083.187/96 a información pública durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento Privado del Área de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, J. A. García-Atance Alvira. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

Núm. 53.250

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para el ámbito de la parcela 290 de la avenida de Cataluña, según proyecto integrado por la documentación escrita con fecha de visado 31 de octubre de 1995, y con las modificaciones que se derivan de la fecha de visado, 17 de abril de 1996, y documentación gráfica integrada por los planos 1, 2, 3 y 4, visados el 31 de octubre de 1995, y 6, 7, 8 y 9, visados el 17 de abril de 1996, e instado por Avenida de Cataluña, 227, CB.

Segundo. — Previamente a la intervención en la parcela neta de referencia o, en su caso, simultáneamente a ella, la misma deberá haber adquirido la condición de solar.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publica-

rá en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Cuarto. — Asimismo se recuerda la obligación legal derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, J. A. García-Atance Alvira. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Aviso

Núm. 53.266

Habiendo sido solicitada por los herederos del que fue gestor administrativo perteneciente a este Colegio don Jesús Ramos de Lucas la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 21 de mayo de 1996. — El presidente, José Luis Castilla Alcubilla.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 54.456

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 279 de 1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el proyecto de parque eólico que se describe a continuación, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Promotora de Energías Alternativas, S.A. (Preneal, S.A.).

Domicilio: Avenida de César Augusto, 30, 1.º C, de Zaragoza.

Referencia: AT 177/96.

Objeto del proyecto: La construcción de un parque eólico denominado "Acampo Armijo", en Torrecilla de Valmadrid, término municipal de Zaragoza, constituido por cuarenta aerogeneradores de 600 kilovatios cada uno y potencia total de 24 megavatios, dispuestos en siete alineaciones, con una producción prevista de 62.867 megavatios hora/año y los equipos e instalaciones eléctricas necesarios para su interconexión con la red de servicio público.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 4.982.724.898 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza (calle Santa Lucía, 9), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOA, BOP, "Heraldo de Aragón" y tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 1 de octubre de 1996. — El jefe accidental de la División de Industria y Energía.

SECCION SEXTA

MARIA DE HUERVA

Núm. 54.467

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 26.285.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 33.650.000.
3. Gastos financieros, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 4.200.000.
6. Inversiones reales, 26.580.100.
8. Activos financieros, 2.000.000.
9. Pasivos financieros, 3.400.000.

Suma el estado de gastos, 96.615.100 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 36.300.000.
2. Impuestos indirectos, 6.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 14.345.000.
4. Transferencias corrientes, 20.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.870.100.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
7. Transferencias de capital, 9.000.000.
8. Activos financieros, 2.000.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de ingresos, 96.615.100 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Asimismo quedó aprobada la siguiente plantilla de personal de esta Corporación para 1995:

A) Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B, escala de habilitación nacional, en propiedad, nivel 16.

B) Personal laboral fijo:

—Un auxiliar administrativo.

—Un oficial de segunda de servicios múltiples.

—Una operaria de limpieza para las dependencias municipales.

C) Personal laboral temporal:

—Dos operarios de limpieza para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

—Un peón acumulación tareas.

—Dos porteros con contrato de temporada, para piscinas municipales.

—Un animador cultural.

María de Huerva, 2 de octubre de 1996. — El alcalde, José Luis Jaime Gil.

MARIA DE HUERVA**Núm. 54.468**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

María de Huerva, 20 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Luis Jaime Gil.

SADABA**Núm. 53.981**

Con fecha 25 de septiembre de 1996 fue publicado en el BOP núm. 222 anuncio relativo a información pública del expediente que se tramita a instancia de José Manuel Casales Cortés para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de explotación porcina, a instalar en la parcela 69 del polígono 4, de esta localidad.

En el mismo se produjo un error, y donde dice "parcela 69 del polígono 4", debe decir "parcela 79 del polígono 4".

Sádaba, 3 de octubre de 1996. — El alcalde, Cecilio Cavero Luca.

SADABA**Núm. 54.475**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la enajenación de cuatro viviendas del barrio de Alera, de este municipio, que a continuación se relacionan, con expresión de su situación y tipo de licitación:

Número de orden de la vivienda, emplazamiento y tipo de licitación en pesetas

1. Calle Ganaderos, núm. 28. 3.800.000.
2. Calle Ganaderos, núm. 30. 3.800.000.
3. Calle Mayor, núm. 6. 3.200.000.
4. Calle Corralicica, núm. 28. 3.100.000.

El tipo de licitación podrá ser mejorado al alza.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.30 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las viviendas municipales sitas en el barrio de Alera, de Sádaba". A las distintas proposiciones se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del firmante de la proposición.

b) Declaración jurada de dar cumplimiento a todos los requisitos del pliego de cláusulas.

c) Declaración jurada de que el proponente no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación municipal.

d) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente, en concepto de garantía provisional, el 2% del tipo de licitación. La garantía definitiva se fija en el 4% del tipo de adjudicación. Ambas garantías se constituirán en la Caja de la Corporación, en metálico o en cualquiera de las formas establecidas legalmente.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a partir de las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Sádaba, 3 de octubre de 1996. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, núm., provisto de DNI núm., comparece en la subasta pública convocada por parte del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza) para proceder a la enajenación de la finca y vivienda que a continuación se describen, habiendo sido publicado el correspondiente anuncio en el BOP número, de fecha

El terreno o solar y la edificación sobre el mismo levantada, respecto a los cuales desea el compareciente presentar su proposición, son los siguientes:

Terreno o solar descrito con el número en el anexo I del pliego de cláusulas de la referida subasta, sobre el cual se encuentra edificada la vivienda designada con el mismo número, y que se corresponde con la casa número de la calle del barrio de Alera, en término municipal de Sádaba, a cuyo Ayuntamiento pertenecen las referidas vivienda y finca.

El compareciente se compromete en su propio nombre (o en la representación de) a satisfacer la cantidad de pesetas por la finca y vivienda mencionadas que forman parte de la presente subasta, aceptando íntegramente el pliego de cláusulas que rigen la misma y que el licitador declara conocer.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

VILLAFELICHE**Núm. 53.776**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, éste se expone al público por el plazo de un mes, establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Villafeliche, 20 de septiembre de 1996. — El alcalde, Agustín Caro Esteban.

VILLAFELICHE**Núm. 54.483**

Durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones que puedan formularse por los interesados, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de los tributos locales correspondientes a 1996, que se relacionan a continuación:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Precio público por suministro de agua a domicilio.
- Precio público por entradas de vehículos.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de recogida de basuras.
- Canon de aprovechamiento de parcelas.

Villafeliche, 2 de octubre de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 52.932**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 982 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Pérez Heredia, en nombre y representación de Automóviles Sánchez, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza y Departamento de Economía y Hacienda, Fomento, de la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 19 de abril de 1996 del Ayuntamiento de Zaragoza, refacturación liquid. agua y basuras (expediente 200.489/96); resolución de 22 de mayo de 1996 de la Diputación General de Aragón, y resolución del jefe de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de 23 de noviembre de 1995, contador de agua y devolución de cantidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

Núm. 52.933

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 988 de 1996-D, interpues-

to por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Antonio Ezquerro Corvino, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de 12 de junio de 1996, recurso acuerdo de la Comunidad de Riegos del Alto Aragón sobre riego precario de finca del sector X del Flumen. (Comisaría de aguas 94-R-60 IE/PG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 52.934

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 989 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Gilart Valls, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de las calles María Moliner, 34-36, y Monasterio de Rueda, 1-3-5-7, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 7 de junio de 1996 concediendo a Tierra de Nadie, S.L., licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar, sita en calle Monasterio de Rueda, 1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

Núm. 52.935

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 990 de 1996-D, interpuesto por Elena Revenga Esteban, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, sobre Orden de 19 de junio de 1996 (BOA de 21 de junio), desestimando concesión nivel 16.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

Núm. 52.936

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 993 de 1996-D, interpuesto por el abogado don Alfredo Medalón Mur, en nombre y representación de Gustavo Gregorio Fernando García, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 31 de mayo de 1996, provisión de puestos de trabajo en la Sección de Jefatura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

Núm. 52.937

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 996 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Díaz del Cuvillo, en nombre y representación de Juan José Soriano Vicente y otros doce más, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, sobre Orden de 27 de junio de 1996, acuerdo de la Diputación General de Aragón (reunión de 24 de junio de 1996) aprobando relación de puestos de trabajo y anexo presupuestario de personal Inst. Arag. Serv. Sociales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

Núm. 52.938

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 997 de 1996-D, interpues-

to por el abogado señor Casado Llorente, en nombre y representación de Luis Sacristán Montoya, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 3 de mayo de 1996 denegando licencia de instalación de taller de reparación de automóviles en calle Rafael Alberti, 6-8. (Expediente 3.029.187/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

Núm. 52.941

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.002 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Juste, en nombre y representación de Javier Chaguaceda Ubeda, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza sobre resolución de 12 de febrero de 1996 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso contra resolución recaída en expediente 50/0400596013 de la Jefatura de Tráfico de Zaragoza imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 52.942

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.003 de 1996-A, interpuesto por Leandro Marco Esteban y María Luisa Mirallas Moruga, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre resolución de 17 de junio de 1996 del director general de Personal desestimando recurso, y resolución de la Dirección Provincial del MEC de Zaragoza de 24 de enero de 1996 denegando reconocimiento de nivel 24, complemento de destino. (Expediente 143.696 NG/VAL-142.896 NG/VAL.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

Núm. 52.943

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 984 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Mariano Sanmiguel Gandioso y otros, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resoluciones de 17 y 24 de mayo de 1996 (BOP de 21 de junio), relativas a nombramientos de propiedad para la provisión de plazas de operarios de la plantilla de funcionarios y de la plantilla laboral del Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 52.944

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 985 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Moreno Gómez, en nombre y representación de Roselis Kobrem, contra la Delegación del Gobierno en Aragón sobre expulsión del territorio nacional por tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 52.945

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 986 de 1996-D, interpues-

to por Isaac Escanero Magallón, contra el general jefe de la Cuarta Región Militar Pirenaica-Oriental sobre resolución de 13 de mayo de 1996, desestimando recurso de nombramiento de recurrente del turno de guardia en orden plaza de 9 de abril de 1996 del Instituto Politécnico número 2 del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 53.197

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000956/1996-B, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Expansiones Hispania, S.A., contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 12 de julio de 1996 que desestima recurso ordinario contra reclamación de capital, coste correspondiente a la capitalización del recargo impuesto a la recurrente en las prestaciones derivadas del accidente sufrido por el trabajador Jesús Cobos Pérez. (Expediente número 50/5001/CRRA/12996/00002. — Subdirección Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 53.198

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000929/1996-C, interpuesto por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores de Huesca, contra la Diputación General de Aragón sobre Decreto 105/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el control de calidad de la edificación en viviendas protegibles construidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y Orden de 12 de junio de 1996 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueba el programa mínimo de control en materia de control de calidad de viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.044

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 720 de 1993, a instancia del actor Alberto Segura Villanueva, representado por el procurador don Julián Gaspar Capapé Félez, siendo demandado Antonio Morer Eñedaque, con domicilio en Zaragoza (calle San Antonio, 63), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 22 de noviembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un aspirador marca "Ruper-HB", con un brazo de unos 4 metros, aproximadamente; valorado en 60.000 pesetas.

2. Dos estanterías metálicas con repisa y agitadores, y una báscula y reflector marca "Sikkems"; valorados en 75.000 pesetas.

3. Veinticuatro botes de pintura marca "Sikkems", de 1 litro; valorados en 18.000 pesetas.

4. Quince botes de pintura marca "Sikkems", de 3,75 litros cada uno; valorados en 25.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a taller de pintura sito en esta ciudad y su calle San Antonio Abad, 65, denominado Talleres Morer; valorado en 800.000 pesetas.

Todos los bienes están valorados en un total de 978.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.045

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 42 de 1992, a instancia de la actora Verdiant, S.L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Jardinería Grevol, S.L., con domicilio en General Franco, 29, de Son Servera (Baleares), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª El bien mueble se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Una furgoneta marca "Ford", modelo "Transit", matrícula PM-2066-BH; valorada en 350.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.203

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dicta la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de julio de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio verbal sobre reconocimiento del derecho a asistencia judicial gratuita, seguidos ante este Juzgado con el número 172 de 1996, a instancia de Eduardo Zani Suárez, representado por la procuradora doña Isabel Villanueva de Pedro y dirigido por el letrado don Felipe de la Cueva Vázquez, con la audiencia de Juan Alonso Aparicio y Pilar Balboa San Andrés, incomparecidos en estos autos, y del señor abogado del Estado, y...

Fallo: Se reconoce el derecho a litigar gratuitamente a Eduardo Zani Suárez, con los beneficios que la ley le otorga, en el juicio declarativo de menor cuantía número 172 de 1996 de este Juzgado y todas sus incidencias, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Alonso Aparicio y Pilar Balboa San Andrés, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.204

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 485 de 1996-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CIF G-50.000652), contra Juan Pueyo Ondiviela (DNI 17.805.936-A), en reclamación de 344.193 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Juan Pueyo Ondiviela, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.205

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 250 de 1996, sección C, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador

don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra María Soledad Pueyo Pemán y Pascual Mendiara Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 13 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1997, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

9.ª Sirva el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 74. — Piso 8.º D, sito en vía Hispanidad, núm. 142, de 64,04 metros cuadrados de superficie útil, según el título, y 74,53 metros cuadrados según la calificación definitiva. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,41%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 2.415, libro 487, folio 92, finca núm. 20.346-N. Valorada a efectos de subasta en 15.800.360 pesetas.

Urbana núm. 3. — Una cuarentaidosa parte indivisa, con el uso exclusivo del aparcamiento núm. 34 del departamento núm. 3, que es el local destinado a garaje, en planta de sótano, que forma parte de un bloque de dos casas en esta ciudad, en calle sin nombre y sin número, perpendicular a la vía de la Hispanidad, distinguidas las casas provisionalmente con los núms. 18 y 19 (hoy núm. 142) de la vía de la Hispanidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 2.515, libro 587, folio 31, finca núm. 25.025-3. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.046

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 658 de 1996-B de juicio declarativo de cognición, reclamación de cantidad, seguido, como demandante, por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por la letrada doña Pilar Marco Llombart, siendo demandado Jesús Casas Pola, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado Jesús Casas Pola, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Jesús Casas Pola, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.047

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 430 de 1996-D de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por Inmobiliaria José Antonio Ruiz Espuelas, S.A., representada por la procuradora doña María Pilar Andrés Laguna y defendida por el letrado don Juan Manuel Aisa Vallejo, siendo demandados Juan Lacosta, Rafael Solano Villa, Octavio Moreno Gómez, Jesús Medrano Carnicer, Juan Antonio Vicente Lorenzo y conjunto musical J. Show, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Pilar Andrés Laguna, en nombre y representación de Inmobiliaria José Antonio Ruiz Espuelas, S.A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local bajo interior de la calle Hernán Cortés, 15, de esta ciudad, entre la actora y los demandados Juan Antonio Vicente Lorenzo, Jesús Medrano Carnicer, Octavio Moreno Gómez, Rafael Solano Villa y Juan Lacosta, apercibiendo a los demandados de lanzamiento si no lo desalojan en el término legal, sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Juan Lacosta y Rafael Solano Villa, se expide el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 53.206

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 1.389 de 1995-A, a instancia de María Pilar Gimeno Donado, representada por el procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Alcaraz Martínez, contra su esposo, Luis Alberto Dávila Zapata, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 27 de septiembre de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María Pilar Gimeno Donado el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación número 1.388 de 1995, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.»

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 53.048

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 121 de 1995-C (y acumulado núm. 269 de 1995-C), seguido a instancia de Banca Catalana, S.A., contra María Jesús Sanz García, Fernando Moñux Ortega, María Rogelia Estraña Miguel, José María López Gimeno, Pilar Fernández de Heredia y Garcés, Adolfo Fernández Fuentenebro y Aracoin, S.L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad total de 37.890.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, también a

las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana núm. 1. — Número 63. Piso 7.º, letra B, en la séptima planta alzada, con acceso por escalera núm. 1. Ocupa una superficie útil de unos 127 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,906%. Forma parte de la casa en esta ciudad, paseo de María Agustín, 25-27-29. Finca registral núm. 8.692-VN, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 879, folio 109. Valoración: 28.000.000 de pesetas.

Urbana núm. 2. — Número I-D. 0,534% con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el núm. 113, de unos 18 metros cuadrados, del local en planta sótano —2 de finca urbana en esta ciudad, circundada por las calles Jorge Cocci, Mariano Alvira Lasierra, Enrique Aznar Molina y chaflán a estas dos calles. Finca registral número 91.673-35, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza, tomo 4.120, folio 15. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Rústica núm. 1. — Olivar y viña en el término de Calatorao (Zaragoza), partida "Tras los Olivares". Ocupa una superficie, según catastro, de 22 áreas 70 centiáreas. Finca registral 5.489, inscrita al tomo 1.881, folio 21. Valoración: 300.000 pesetas.

Rústica núm. 2. — Campo de regadío en el término de Calatorao, partida "Filillos", de 47 áreas. Finca registral 7.637, inscrita al tomo 1.881, folio 23. Valoración: 850.000 pesetas.

Rústica núm. 3. — Paridera, que antes fue mitad, sita en el término de Calatorao, partida de "La Loma", comprendiendo esta mitad el segundo corral entrando y el cubierto del mismo (hoy destruido), siéndoles inherentes los albales que hay delante de la paridera, con cabida de unas 6 hectáreas 74 centiáreas. Finca registral 6.056, inscrita al tomo 1.881, folio 24. Valoración: 460.000 pesetas.

Rústica núm. 4. — Campo de regadío en el término de Calatorao, partida "Terriguel", de 24 áreas 70 centiáreas. Finca registral núm. 3.629, inscrita al tomo 1.881, folio 25. Valoración: 445.000 pesetas.

Rústica núm. 5. — Olivar y campo de regadío en el término de Calatorao, partida "Huerta Nueva", que ocupa una superficie de 78 áreas 96 centiáreas. Finca registral núm. 10.109, inscrita al tomo 1.777, folio 224. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Rústica núm. 6. — Campo de regadío en el término de Calatorao, partida "Filillos", de 30 áreas. Finca registral núm. 7.867, inscrita al tomo 1.881, folio 26. Valoración: 540.000 pesetas.

Rústica núm. 7. — Campo de regadío en el término de Calatorao, partida "Filillos", de 3 áreas 50 centiáreas. Finca registral núm. 7.868, inscrita al tomo 1.881, folio 27. Valoración: 200.000 pesetas.

Rústica núm. 8. — Campo de regadío en el término de Calatorao, partida "Filillos", de 50 áreas 80 centiáreas. Finca registral núm. 7.869, inscrita al tomo 1.881, folio 28. Valoración: 925.000 pesetas.

Rústica núm. 9. — Campo de regadío en el término de Calatorao, partida "Filillos", de 21 áreas 45 centiáreas. Finca registral núm. 7.870, inscrita al tomo 1.881, folio 29. Valoración: 390.000 pesetas.

Rústica núm. 10. — Campo de secano en el término de Calatorao, partida "La Loma", de 85 áreas 80 centiáreas. Finca registral núm. 7.871, inscrita al tomo 1.881, folio 30. Valoración: 150.000 pesetas.

Rústica núm. 11. — Campo de regadío en el término de Calatorao, partida "Plano", de unas 14 áreas 30 centiáreas. Finca registral núm. 7.872, inscrita al tomo 1.881, folio 31. Valoración: 260.000 pesetas.

Rústica núm. 12. — Campo de regadío en el término de Calatorao, partida "La Colusa", de 14 áreas 30 centiáreas. Finca registral núm. 7.873, inscrita al tomo 1.881, folio 32. Valoración: 260.000 pesetas.

Rústica núm. 13. — Campo de secano indivisible en el término de Calatorao, partida "La Jacinto", de 1 hectárea 5 áreas. Finca registral número 7.200, inscrita al tomo 1.881, folio 33. Valoración: 185.000 pesetas.

Rústica núm. 14. — Campo de regadío en el término de Calatorao, partida "Los Cadiños", de 23 áreas 70 centiáreas. Finca registral núm. 7.944, inscrita al tomo 1.881, folio 35. Valoración: 425.000 pesetas.

Todas las fincas rústicas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 53.049

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 119 de 1996 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Francisco Javier Soria Carrillo y María Mercedes Arreste Triquel, con domicilio en Zaragoza (calle Santander, 6, 3.º D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta:

Vivienda sita en Zaragoza, calle Santander, número 6, 3.º D, de 104,2 metros cuadrados de superficie construida y 70,95 metros cuadrados de superficie útil. Cuota de participación de 2,90%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.456, libro 528, folio 119, finca número 13.650 (antes 23.533). Valorada en 9.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 53.052

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 658 de 1994, a instancia de Nissan Leasing, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, siendo demandados Trans Azor, S.A.L., Mariano Rodríguez Sánchez y José Manuel Rodríguez Rojas, con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), calles Ramón y Cajal, 9, y San Mateo, 6, 3.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª El bien objeto de subasta está en poder de Trans Azor, S.A.L., al no haberse podido hacer cargo del mismo el depositario nombrado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de diciembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Un vehículo marca "Nissan", modelo M-130-4, matrícula Z-3081-AJ. Valorado en 1.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en el caso de que no fueran hallados en los domicilios que constan en autos.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 53.208

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 172 de 1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, siendo demandadas Arainfor, S.L., y María Isabel Hernández Merino, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Independencia, 3, y calle Illueca, 1, 11.º E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª El bien objeto de subasta está en poder de las demandadas.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado; se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

El presente embargo que sale a subasta es el siguiente:

Aparcamiento. — Una participación de una veinticincoava parte indivisa distinguida con el núm. 50 del local núm. 2, en la planta —2 de un edificio sito en el término de Miraflores, de Zaragoza, recayente en la avenida de San José, prolongación de Cesáreo Alierta, calle de nueva apertura, orientada al norte. Finca registral núm. 29-1 (antes 96.567) de la sección 2.ª, inscrita al folio 170 del tomo 4.287 del archivo, libro 169 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valorada en 1.650.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a las demandadas, para el caso de no ser halladas en el domicilio que consta en autos.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 53.053

En el procedimiento de cognición núm. 272 de 1996-A, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza a instancia de Ortiz Dieste, S.A. (Ordisa), contra Santos Metálicas y Cementos, S.L., sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de septiembre de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición núm. 272 de 1996-A, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Ortiz Dieste, S.A. (Ordisa), representada por la procuradora doña María Carmen Baringo Giner y dirigida por el letrado don Rafael Baringo Rosinach, y de otra, como demandada, Santos Metálicas y Cementos, S.L., sobre cognición, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la procuradora señora Baringo Giner, en nombre y representación de Ortiz Dieste, S.A., contra Santos Metálicas y Cementos, S.L., debo condenar y condeno a esta última parte a que abone la suma de 509.197 pesetas, más el importe de las rentas y demás devengos que vayan venciendo durante la sustanciación del juicio, con el interés legal devengado desde la interposición judicial respecto de la suma determinada, y respecto de las demás desde el momento de su vencimiento, así como se condena a la parte demandada al desalojo del local arrendado, bajo apercibimiento de lanzamiento, y al pago de las costas ocasionadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Santos Metálicas y Cementos, S.L., extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 53.209

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 509 de 1995-D se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1996. — La señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 509 de 1995-D, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y bajo la dirección del letrado don Javier Bleuca Quesada, y de otra, como demandados, Ferlán, S.A., Fernando Lanuza Alegre, María Luisa Fernández Ochoa, Suministros Especiales de Seguridad, S.A., y Miguel Angel Muñoz Cuesta, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ferlán, S.A., Fernando Lanuza Alegre, María Luisa Fernández Ochoa, Suministros Especiales de Seguridad, S.A., y Miguel Angel Muñoz Cuesta, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, ínte-

gro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 11.901.820 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Ferlán, S.A., se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 53.210

En autos de menor cuantía seguidos al número 585 de 1996-A, a instancia de Hostelería Unida Dos, S.A., contra Concertvisión, S.L., y Jesús González Manzanares, sobre menor cuantía, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. — Secretaria doña María Jesús Escudero Cinca. En Zaragoza a 27 de septiembre de 1996. — Por presentado el anterior escrito por la parte actora, se admite; únase a los autos de su razón. Y tal y como se solicita, y dado el ignorado paradero de la codemandada Concertvisión, S.L., emplácese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de diez días se persone en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma; doy fe. — Conforme: El magistrado-juez. — La secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Concertvisión, S.L., se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 53.211

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 490 de 1996-D se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1996. — La señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 490 de 1996-D, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Mahebro, Maquinaria y Herramientas del Ebro, S.L., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y bajo la dirección del letrado don José Tomás Guillén Bermúdez, y de otra, como demandada, Pavimentos Gutiérrez, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Mahebro, Maquinaria y Herramientas del Ebro, S.L., de la cantidad de 1.266.850 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Pavimentos Gutiérrez, S.L., se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 54.281

En el procedimiento de menor cuantía número 312 de 1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza a instancia de Frigoríficos del Ter, S.A., contra Cárnicas Montañana, S.L., sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 312 de 1996-A, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Frigoríficos del Ter, S.A., con procurada doña María Isabel Fabro Barrachina y letrado don Carlos Blanchard Galligo, y de otra, como demandada, Cárnicas Montañana, S.L., sobre menor cuantía, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la procuradora señora Fabro Barrachina, en nombre y representación de Frigoríficos del Ter, S.A., contra Cárnicas Montañana, S.L., debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 1.096.991 pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial y costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cárnicas Montañana, S.L., extiendo y firmo la presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 53.212

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente núm. 97 de 1996-B de suspensión de pagos, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 15 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado núm. 12, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta y sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación

Núm. 53.214

En el procedimiento verbal núm. 185 de 1996-A, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza a instancia de Amaya, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra Javier Hereza Encontra, sobre verbal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey. — Habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza, los presentes autos de juicio civil núm. 185 de 1996-A, instados por Amaya, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Javier Hereza Encontra (Psicosport), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación procesal de Amaya, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra Javier Hereza Encontra, debo condenar y condeno al demandado citado a que abone a la actora la suma de 40.208 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha en que tuvo lugar la interposición judicial, con expresa imposición al demandado, que resulta condenado al pago de la totalidad de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Javier Hereza Encontra, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 53.055

En el procedimiento de juicio ejecutivo núm. 108 de 1996-A se ha acordado convocar a las partes a juicio, dictándose la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1996. — El señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 108 de 1996-A, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, y de otra, como demandados, Antonio Carlos Aljarilla Quirós, María Estrella Vicente Cardiel, Sonia Aljarilla Quirós y Antonio Raimundo Seba Giménez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Antonio Carlos Aljarilla Quirós, María Estrella Vicente Cardiel, Sonia Aljarilla Quirós y Antonio Raimundo Seba Giménez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de la cantidad de 103.457 pesetas de principal, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución haber recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y dada la rebeldía de los demandados Antonio Carlos Aljarilla Quirós y María Estrella Vicente Cardiel, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y citación en forma, que se practica en los estrados del Juzgado, en Zaragoza veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 53.015

Doña María Amada Moreno Gálvez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 96 de 1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Navarro Belsué, contra Antonio Manjón de la Piedra y María Concepción de la Piedra García, ambos en ignorado paradero, en los que se ha sacado a subasta la finca hipotecada, señalándose para que tenga lugar la primera el día 20 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y, en su caso, para la segunda y tercera, el mismo lugar y hora de los días 20 de diciembre de 1996 y 20 de enero de 1997, respectivamente, haciendo constar que dichos señalamientos deberán ser notificados a los deudores con veinte días de antelación al señalamiento de la primera subasta.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a los deudores en ignorado paradero Antonio Manjón de la Piedra y María Concepción de la Piedra García, se expide el presente en Calatayud a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza sustituta, María Amada Moreno Gálvez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 53.016

Doña María Amada Moreno Gálvez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 96 de 1996, se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencia, a las 11.00 horas, por primera vez el día 20 de noviembre próximo; por segunda, en su caso, el día 20 de diciembre siguiente, y por tercera el día 20 de enero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de Antonio Manjón de la Piedra y María Concepción de la Piedra García, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75% de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.ª Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Piso primero tipo B, de 88,61 metros cuadrados útiles. Cuota de 3,01%. Forma parte de la casa en Calatayud, calle Dato, número 7, con acceso por el pasaje. Finca número 20.601. Valorado en 8.004.938 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza sustituta, María Amada Moreno Gálvez. — La secretaria.

CASPE

Cédula de notificación

Núm. 53.216

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza) y su partido en autos de juicio de menor cuantía seguidos al núm. 199 de 1995, promovidos a instancia de Ayuntamiento de La Almolada (Zaragoza), representado por la procuradora señora Cortés, contra Adolfo Gómez Corti, declarado en rebeldía, y otros, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Caspe a 19 de septiembre de 1996. — Vistos por mí, doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Caspe y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el núm. 199 de 1995, en los que figuran, como parte demandante, el Ayuntamiento de La Almolada, representado por la procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Cortés Acero y dirigido por el letrado don Javier Hernández, y como parte demandada, Juan Luis Sánchez Salvador y la compañía Inarsa Arquitectura, S.L. (hoy Arquigral Arquitectura, S.L.), representada por el procurador de los Tribunales don Eduardo Postigo Redondo y asistida por el letrado don Carlos Lapeña, así como Adolfo Gómez Corti, declarado en rebeldía, sobre acción de responsabi-

lidad por vicios ruinógenos en las piscinas y vestuarios del complejo deportivo municipal de La Almolda, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales señora Cortés, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Almolda, contra Inarsa Arquitectura, S.L., Juan Luis Sánchez Salvador y Adolfo Gómez Corti, debo condenar y condeno a Inarsa Arquitectura, S.L. (hoy Arquigral Arquitectura, S.L.), y a Juan Luis Sánchez Salvador a abonar, de forma solidaria, al actor la cantidad de 4.995.371 pesetas en concepto del valor de reparación de los defectos ruinógenos objeto de autos y que se derivaren de la defectuosa proyección, dirección y ejecución de la obra, cantidad que devengará el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas, debiendo abonar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad, y, asimismo, debo absolver y absuelvo a Adolfo Gómez Corti de los pedimentos contenidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza mediante escrito, a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Adolfo Gómez Corti, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Caspe a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 54.445

Don Francisco José Polo Marchador, juez del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 284 de 1994, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad mercantil Skip Shoes, S.L., representada por el procurador señor Adiego García, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de tres días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Frailla, núm. 9.

Se señala para la primera subasta el próximo día 23 de octubre, a las 11.00 horas, por el precio mínimo fijado. Caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre, a las 11.00 horas, con rebaja del 25% de la tasación.

Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de los precios de tasación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000053028494.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

La totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco pies de pieles de distintos colores, a 100 pesetas/pie, 2.835.500 pesetas.

Cuatrocientos o quinientos metros de forros, 100.000 pesetas.

Cuatro mil quinientos pares, aproximadamente, de zapatos, sandalias o botas, de caballero, señora y niño, a 1.000 pesetas/par, 4.500.000 pesetas.

Tres mil trescientas planchas de goma, aproximadamente, para suelas de zapatos, a 1.000 pesetas/plancha, 3.300.000 pesetas.

Troqueles, hormas, plantillas y otros accesorios, 1.000.000 de pesetas.

Maquinaria y mobiliario de oficina, 4.500.000 pesetas.

Importe total, 16.235.500 pesetas.

Se señala para la celebración de la Junta general de acreedores el día 30 de octubre, a las 11.00 horas, a fin de acordar la forma en que deban adjudicarse los bienes no vendidos, caso de no señalar tercera subasta sin sujeción a tipo, o, caso de haber postores, informar a los acreedores del resultado de las subastas.

La Almunia de Doña Godina a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Francisco José Polo Marchador. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — JACA Núm. 53.018

Don Fernando Solsona Abad, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca (Huesca);

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 111 de 1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Labarta, contra Enrique de la Parra Usón y María Isabel Martínez de Aragón Palomar, sobre reclamación de 5.173.597 pesetas de principal, más intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a los demandados anteriormente indicados, a fin de que en el plazo de diez días hábiles abonen a la ejecutante las cantidades adeudadas, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de requerimiento a los demandados mencionados, extendiendo y libro el presente, para su publicación en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Jaca a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Fernando Solsona Abad. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — TUDELA Núm. 53.019

Don Eduardo López Causapé, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido;

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las 11.00 horas de los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo núm. 231 de 1989, promovido por Banco Central, S.A., contra Adauca Frauca Alaiza, sobre reclamación de 4.546.765 pesetas de principal, más 121.807 pesetas de intereses y 1.750.000 pesetas de gastos y costas e intereses provisionales, y hace constar lo siguiente:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de la tasación en la primera subasta, del 20% de dicho precio, con rebaja del 25%, en la segunda y tercera.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25%, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

3.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º No se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, número de cuenta 3181 0000170 23189.

7.º El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder ser habido.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta:

1. Una cuarta parte de parcela de terreno en Tudela, en el término de "Matón de Ciordia" o "Soto de la Remonta", que tiene una superficie de 229 robos, equivalentes a 2.056 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.761, libro 629, folio 143, finca núm. 31.665. Incluye almacén de planta baja en Tudela, en el término de "Matón de Ciordia" o "Soto de la Remonta", con una superficie de 123,04 metros cuadrados. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Una cuarta parte de parcela de terreno en Tudela, en el término de "Matón de Ciordia" o "Soto de la Remonta", que mide 34 robos y 4 almudes, que equivalen a 310,52 áreas. Es parte de la núm. 22 de plano levantado al efecto. Inscrita al tomo 2.761, libro 629, folio 149, finca número 31.666. Valorada en 425.000 pesetas.

3. Mitad de parcela de terreno en Tudela, en el término de "Matón de Ciordia" o "Soto de la Remonta", con una superficie de 63 robos y 4 almudes, equivalentes a 567,98 áreas. Es la parcela 21 de plano levantado al efecto. Inscrita al tomo 2.761, libro 629, folio 155, finca núm. 31.667. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Tudela a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Eduardo López Causapé. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7 Núm. 53.215

Don José María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 247 de 1996-E se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1996. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas el ilustrísimo señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de esta ciudad, sobre lesiones, hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, David Alonso Lete, mayor de edad y vecino de esta ciudad; perjudicado, Supermercado Sabeco, y denunciados, Emiliano Artigas Rivas, mayor de edad y en paradero desconocido, e Iñaki Lázaro Mendizábal, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emiliano Artigas Rivas e Iñaki Lázaro Mendizábal, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución al demandado Emiliano Artigas Rivas, lfbrese edicto al BOP.»

Y por medio del BOP se notifica a Emiliano Artigas Rivas, en ignorado paradero, y se le hace saber que dicha sentencia es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, así como que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, José María Téllez Escolano.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.218

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 209 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 11 de julio de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora José Luis Herrero Hernando solicitando ejecución en los presentes autos núm. 141 de 1996, seguidos contra Contadores de Agua de Zaragoza.

Segundo. — Que la sentencia de 25 de abril de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 303.470 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Contadores de Agua de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 303.470 pesetas en concepto de principal, más la de 36.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Contadores de Agua de Zaragoza, se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.219

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 501 de 1996, seguidos a instancia de María Eugenia Sancho Andía, contra Andía Louvers, S.A., y otros, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de septiembre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 501 de 1996, instados por María Eugenia Sancho Andía, contra Andía Louvers, S.A., sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la excepción de incompetencia del orden jurisdiccional social y sin entrar en el análisis del fondo de la cuestión planteada, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por María Eugenia Sancho Andía contra la empresa Andía Louvers, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del derecho que pudiera corresponder a la actora y que deberá ejercitarse ante la jurisdicción civil, que es la competente.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de duplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Andía Louvers, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.220

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 197 de 1996, a instancia de Tomás García García, contra Instalaciones Telefónicas Aragonesas, S.A., sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 27 de septiembre de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se amplía el principal de la presente ejecución a la cantidad de 462.397 pesetas. Se decreta

el embargo del crédito que la ejecutada ostenta frente a la empresa Sintel. Líbrese el despacho pertinente a tal efecto.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Instalaciones Telefónicas Aragonesas, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.202

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 543 de 1996, a instancia de Inmaculada Ramírez Navarro, contra Zarapán, S.L., y otros, en reclamación por despido, con fecha 23 de septiembre de 1996 se ha dictado comparecencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente (y providencia de 2 de octubre de 1996):

«A la vista de las presentes actuaciones, su señoría acuerda suspender los actos convocados para el día de hoy, para que tengan lugar de nuevo el próximo día 22 de octubre, a las 12.20 horas, dándose por citadas las partes comparecientes.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Luis Lázaro Galán.

Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el próximo día 22 de octubre, a las 12.20 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.204

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 543 de 1996, a instancia de Inmaculada Ramírez Navarro, contra Zarapán, S.L., y otros, en reclamación por despido, con fecha 18 de septiembre de 1996 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Gabriel Oliván García.

Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 23 de septiembre de 1996, a las 11.50 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 53.221

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 666 de 1996, a instancia de Carmine Gagliardi, en reclamación de cantidad, contra Lorry Truck, S.L., Luis Arnal García, Pilar García Suárez, Pilar Arnal Yáñez y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 25 de noviembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Pilar Arnal Yáñez, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Zaragoza, veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 53.222

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 606 de 1996, a instancia de Oscar Luciano Lázaro Blanco, en reclamación de cantidad, contra Sadefer, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Sadefer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOP, con la adver-

tencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Zaragoza, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 53.223**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 433 de 1996, a instancia de Juan Ignacio Laguna Serrano, contra Used, Industrias de la Madera, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Used, Industrias de la Madera, S.L., a que abone a Juan Ignacio Laguna Serrano la cantidad de 1.422.524 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora. No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 4895000065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Used, Industrias de la Madera, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 53.224**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 464 de 1996, a instancia de Juan Vidal Serna, contra Francisco Cerdón Vázquez y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Francisco Cerdón Vázquez a que abone a Juan Vidal Serna la cantidad de 72.172 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora en los conceptos que tengan naturaleza salarial.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Cerdón Vázquez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 53.226**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 232 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Juan Manuel Floría Gil y otros, contra Talleres y Montajes Somontano, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de julio de 1996 dictada en el proceso núm. 514 de 1996, seguido a instancia de Juan Manuel Floría Gil y otros, contra Talleres y Montajes Somontano, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 470.115 pesetas, más 47.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el

plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Talleres y Montajes Somontano, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 53.227**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 236 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Miguel González Herrero, contra Zyra Syver, S.A.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de julio de 1996 dictada en el proceso núm. 490 de 1996, seguido a instancia de Miguel González Herrero, contra Zyra Syver, S.A.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 345.683 pesetas, más 34.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Zyra Syver, S.A.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 53.229**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 237 de 1996, sobre despido, a instancia de Rosario Jiménez Alfaro y otros, contra López Guiu, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 15 de mayo de 1996 dictada en el proceso núm. 275 de 1996, seguido a instancia de Rosario Jiménez Alfaro y otros, contra López Guiu, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.543.704 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada López Guiu, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 53.230**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 521 de 1996, a instancia de Angel Luengo Marco y otros, contra Instalaciones y Montajes Eléctricos Sore, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores, debo condenar y condeno a la empresa demandada Instalaciones y Montajes Eléctricos Sore, S.L., a que abone a la parte actora las cantidades siguientes: a Angel Luengo Marco, 131.108 pesetas; a Miguel Iranzo Yus, 133.396 pesetas, y a Miguel Angel López Alba, 133.552 pesetas.

Abuelvo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Instalaciones y Montajes Eléctricos Sore, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 53.231**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 669 de 1996, a instancia de Pilar Moreno Castilla, contra Residencia de Ancianos Santa Isabel, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pilar Moreno Castilla, declaro improcedente su despido acordado por la empresa Residencia de Ancianos Santa Isabel, S.L., a la que condeno a que, a su elección, la readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de 739.444 pesetas en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 3.490 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Residencia de Ancianos Santa Isabel, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 53.232**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 673 de 1996, a instancia de Cristóbal Langa Gormedino, contra Comercial Aragonesa de Aislamientos Técnicos, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Cristóbal Langa Gormedino, declaro improcedente su despido acordado por la empresa Comercial Aragonesa de Aislamientos Técnicos, S.L., a la que condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de 680.444 pesetas en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 12.965 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Comercial Aragonesa de Aislamientos Técnicos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS****Núm. 54.508**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Casa de San Pascual, de Garrapinillos (Zaragoza), para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Dar cuenta de la memoria correspondiente al primer semestre del año 1996.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1997 y revisión de las cuotas de alfarda, si procede.
- 4.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en la Junta de Gobierno y en el Jurado de Riegos a los que cesan en el cargo.
- 5.º Tratar de todo lo que convenga para mejor distribución de las aguas de la Comunidad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Garrapinillos, 9 de octubre de 1996. — El presidente de la Comunidad, Isidoro Trasobares Suárez de Centi.

COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON, DE HUESCA**Convocatoria a Junta general extraordinaria****Núm. 54.235**

El próximo día 31 de octubre, a las 9.30 horas en primera convocatoria, o a las 10.30 horas en segunda convocatoria, se reunirá la Asamblea de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón en el salón de actos de la Cruz Roja Española (pasaje Loarre, sin número, de Huesca), a fin de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Balance económico de la Fiesta del Agua de 1996.
2. Aprobación, si procede, del proyecto de modificación de Estatutos elaborado por la Junta de Gobierno.

En el caso de que no exista quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará la sesión en segunda convocatoria, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de partícipes asistentes.

Huesca, 2 de octubre de 1996. — El presidente, César Trillo Guardia.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial